

(27/04/1990)



ACUERDO MARCO

I. CHILE UNA OPORTUNIDAD HISTORICA

1.1. El país requiere del aporte creativo y generoso de todos sus sectores -cada uno cesde sus propias responsabilidades- para hacer realidad un gran desafío: dar a Chile la oportunidad de conjugar desarrollo, equidad y democracia.

Tal vez nunca como ahora el país estuvo en mejores condiciones para enfrentar este propósito tan largamente buscado a través de su historia. Ello es el resultado de una serie de factores. Entre otros, de una coincidencia común que todos constatan, en el sentido de que el país anhela vivir en un ambiente de reconciliación, paz y sostenido crecimiento económico y desarrollo social.

1.2. Conciliar desarrollo, equidad y democracia significa hacer consistentes las necesidades de continuar con un crecimiento sostenido, a través de la creación de más riqueza para el país, en un marco de libertad económica, política y social, justicia distributiva y estabilidad de las instituciones.

Todos los esfuerzos deben estar dirigidos a que éste equilibrio fundamental sea la orientación prioritaria que guíe el comportamiento de los sectores sociales y el gobierno de la nación.

1.3. Para tener éxito en lo anterior, junto con la modernización productiva y económica que el país ha venido logrando y que requiere ser estimulada y orientada en favor de las grandes mayorías del país, es necesario modernizar nuestras estructuras políticas y sociales. Ello implica reconocer que, conjuntamente con mantener y desarrollar instituciones y estrategias económico sociales que se reconocen favorables para el progreso de Chile, es imprescindible también introducir algunos cambios en la perspectiva antes señalada.

La conjunción de ambos aspectos es lo que permitirá la estabilidad necesaria para prosperar sin incertidumbre.

## II. DESARROLLO CON EQUIDAD: REQUISITOS ESENCIALES

2.1. Para encarar esta tarea se concuerda en la necesidad de un sostenido crecimiento de la economía nacional que conlleva el desafío de seguir conquistando mercados de exportación, así como el de incrementar el ahorro, la inversión nacional y extranjera, y la productividad, orientado todo ello al objetivo de cooperar al progreso del país y a la elevación de los niveles de empleo y salarios, permitiendo una vida digna a todos los chilenos.

Elementos necesarios para contribuir al logro de los propósitos mencionados son un sistema económico y social que respete el derecho de propiedad, el derecho

al trabajo y a las libertades de emprender y trabajar, el espíritu creador de la persona, así como el derecho de percibir los frutos obtenidos de su esfuerzo.

La empresa privada, en sus diversas formas, es el agente principal del desarrollo económico, sin perjuicio de otras modalidades de organización productiva que también concurren a igual propósito.

Al mismo tiempo, el funcionamiento abierto, eficiente, transparente y efectivamente competitivo del mercado como asignador de recursos, resulta indispensable para impulsar un crecimiento económico que permita una equitativa y justa distribución de la riqueza, así como para la generación de fuentes de trabajo productivo.

El Estado, a su vez, es el responsable de la conducción y orientación superior de la economía del país y de promover y proporcionar los marcos institucionales adecuados al objetivo de desarrollo nacional, que permita el progreso sostenido y el mejoramiento en las condiciones de vida de todos los chilenos.

Estas funciones esenciales deben desarrollarse prestando especial atención a la estabilidad y equilibrio de las variables macroeconómicas. Deben igualmente garantizar la igualdad de oportunidades y proporcionar la debida protección a los más débiles y necesitados, propendiendo al pleno empleo y a la erradicación de la pobreza.

- 2.2. Se coincide también en apreciar que las metas de desarrollo y bienestar a que el país aspira se lograrán con empresas en que el trabajo de todos sus integrantes sea eficiente, digno y equitativamente remunerado, lo cual implica enfrentar en común desafíos de competencia, tecnológicos, de movilidad laboral y de organización y distribución del trabajo, debiendo prestarse especial atención a la necesidad de incrementar el número de empleos productivos y a las condiciones de trabajo.

### III. UNA VISION DE FUTURO COMPARTIDA

- 3.1. Si el actual clima de acuerdos políticos y de concertación social que vive el país se proyecta hacia adelante se hace posible un futuro de estabilidad y de prosperidad para todos los chilenos.

Se comparte la idea que hoy es cuando debe hacerse un esfuerzo por diseñar los rasgos de un Chile posible que represente un proyecto de país de largo plazo. Al compartir, aunque sea en sus trazos más gruesos, ese proyecto de futuro, se hace más fácil encontrar las áreas de cooperación de trabajadores y empresarios entre sí y con el Estado que permita alcanzar ese futuro.

- 3.2. Chile tiene elementos humanos, materiales e histórico sociales que hacen pensar que el crecimiento económico y el bienestar creciente compartido entre todos, con sentido de solidaridad

hacia los más desposeídos, puede llevar al país en un plazo razonablemente corto a una etapa de mayor desarrollo, con oportunidades de buenos empleos estables y de alta calidad que satisfagan las aspiraciones de los jóvenes que año a año se incorporan a la fuerza de trabajo.

Si se proyectan estas ventajas hacia adelante dentro del actual contexto de consensos políticos y de acuerdos económicos y sociales, Chile puede construir en un plazo razonable una economía sólida, moderna, eficiente y equitativa.

3.3.

La vocación económica de Chile está en integrarse plenamente a la economía mundial, suministrando a ésta productos de buena calidad y a precios competitivos. Se puede ganar la lucha por ser los mejores y más eficientes productores no sólo en la extracción de materias primas sino también en un amplio rango de productos manufacturados.

Para llegar a esa etapa hay que valorar la importancia de invertir en la gente, es decir, invertir en educación, en mejores servicios de salud, en una mayor cobertura del sistema previsional, en mayor seguridad en el trabajo y en capacitación para los jóvenes.

También hay que aumentar la inversión. El sector privado chileno tiene hoy proyectos de inversión por doce mil millones de dólares y el sector público por tres mil millones de dólares.

Es de interés del país y de trabajadores y empresarios que esos proyectos se lleven plena y prontamente a cabo. Esta es la mejor garantía que la economía proveerá de adecuados empleos a su fuerza de trabajo que crece rápidamente año a año.

- 3.4. Alcanzar una fase de economía moderna y equitativa supone mantener y luchar por la estabilidad política y económica.

Ningún país puede desarrollarse si está permanentemente afectado por cambios drásticos en tales ámbitos. Estamos ciertos de que hoy existen condiciones para hacer posible un gran consenso respecto de las orientaciones fundamentales que nos permitirán caminar con paso seguro por la senda del desarrollo. Un Chile unido es aquel que garantiza igualdad de oportunidades para todos. Es allí en ese proceso donde todos los chilenos pueden encontrarse.

- 3.5. El Chile unido y estable que hoy parece posible debe ser también un país moderno que le otorgue una gran importancia al desarrollo tecnológico. Es claro que en el mundo actual los países que en definitiva se desarrollan son aquellos que hacen de la innovación una preocupación central.

Como país proyectado al futuro debe desplegar al máximo su creatividad e ingenio y multiplicar su inteligencia. Pero, la modernización no sólo tiene

que ver con las máquinas y con los equipos, sino que también con las relaciones sociales y las formas de convivencia.

- 3.6. En este sentido resulta fundamental enfrentar el desafío de una empresa moderna, en que empresarios y trabajadores jueguen un papel fundamental. Una empresa en la cual la sociedad entera valora el espíritu creativo y la capacidad de asumir riesgos de sus empresarios, así como la iniciativa, la capacidad de trabajo y el esfuerzo de sus trabajadores. La participación de éstos en el proceso productivo y su implicación directa en él, son condiciones fundamentales para mejorar la productividad y la calidad de los productos.

Chile puede ser un país más dinámico, si crea nuevas empresas, porque es en ellas en donde se produce la riqueza. Esto requiere de más empresarios y de trabajadores altamente calificados y comprometidos con el desarrollo nacional. En definitiva, la solución de los problemas sociales del país pasa justamente por afirmar nuestra capacidad de crecimiento y dinamismo económico.

Hay que crear condiciones para que los hombres de empresa puedan progresar y para que más personas puedan también emprender actividades empresariales. Es, entonces, fundamental que se adopten las políticas necesarias para ampliar la base productiva del país, a fin de aumentar los puestos de trabajo y

mejorar las condiciones de vida de todos los chilenos.

- 3.7. En síntesis, asumir la modernización supone un Chile abierto al mundo. El país no debe replegarse temerosamente detrás de sus fronteras. Por el contrario debe participar activamente en los flujos comerciales, tecnológicos y de inversión. Chile tiene que afirmar su presencia en los mercados mundiales de productos con creciente valor agregado. La independencia nacional se construye sobre la base de una gran presencia internacional y en modo alguno sobre el aislamiento económico.

Se aspira a una política centrada en el mejoramiento de sus recursos humanos y la calidad de vida, que promueva la cultura y que cuide los recursos naturales. Todo ello es primordial para el futuro económico del país.

Asimismo, se pretende un país solidario, con igualdad de oportunidades. Una sociedad más justa, en donde se enfrenten decididamente las carencias sociales que todos convienen en reconocer y que requieren ser resueltas.

Este es el país que quieren construir todos los hombres y mujeres de Chile.

#### IV. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

- 4.1. Las organizaciones sindicales y empresariales tienen un importante papel como factor de estabilidad en la sociedad chilena, el que se suma a su rol de defensa de los intereses de sus asociados.

En función de estos objetivos, las entidades firmantes respaldan la existencia de organizaciones sindicales y empresariales libres, representativas, autónomas, eficientes y tecnificadas.

- 4.2. El diálogo sobre la base del reconocimiento mutuo como interlocutores válidos es la vía natural que empresarios y trabajadores tienen para lograr entendimientos. El hará posible negociaciones que se desarrollen preservando el interés y tranquilidad de la comunidad, en un clima de respeto mutuo y de igualdad de las partes. Si bien el diálogo implica la posibilidad de acuerdos y desacuerdos, empresarios y trabajadores deben esforzarse en la búsqueda de los primeros.

- 4.3. Con los acuerdos a que lleguen no se puede pretender resolver todas las discrepancias. Sin embargo, las partes empresarial y sindical que suscriben procurarán con decisión que sus asociados asuman este propósito común de buscar coincidencias que permitan sostener relaciones laborales estables, armónicas y

equitativas, respetando las atribuciones y características propias de las empresas.

- 4.4. Las partes firmantes entienden que este Acuerdo Marco no sustituye sino que facilita la búsqueda de acuerdos directos entre trabajadores y empresarios, así como entre éstos y el gobierno. De igual modo, concuerdan en que tanto el gobierno como los sectores sociales que participan de esta iniciativa, mantienen cada uno su propio rol, sus propias responsabilidades, competencias y debida autonomía.

## V. INICIATIVAS EN LAS AREAS LABORALES Y ECONOMICAS

Conforme a los conceptos y orientaciones señalados en las partes precedentes de este Acuerdo Marco, resulta posible identificar, entre otras, las siguientes áreas en las cuales las partes pueden desarrollar iniciativas independientes o conjuntas que contribuyan a llevar a la práctica los propósitos generales en que han convenido:

- i) la calidad de la educación y capacitación laboral, en particular la orientada a los jóvenes que requieren ser capacitados para el trabajo.
- ii) la calidad, eficiencia y extensión de la salud ocupacional preventiva y curativa.
- iii) la vivienda para los trabajadores y sus familias.
- iv) la política de salarios y pensiones mínimas, asignaciones familiares y otras coberturas básicas, tendiendo a su mejoramiento gradual y progresivo.
- v) la legislación laboral, tendiendo a producir una normativa que siendo aceptable para las partes, asegure equidad en las relaciones del trabajo; fortalezca la autonomía de las organizaciones de trabajadores y empresarios; proteja los derechos de las partes; permita una negociación colectiva equilibrada y extendida al mayor número de trabajadores; regule y prevenga los conflictos, y

procure una satisfactoria estabilidad de los empleos. Todo ello, adecuado a las necesidades de la productividad, la competencia, el cambio tecnológico y el aumento de las fuentes de trabajo. En síntesis, una legislación laboral que, al mismo tiempo que asegure su legitimidad y, por tanto, su eficacia, sea compatible con una economía abierta al comercio internacional y volcada hacia los desafíos del siglo XXI y con un sistema democrático que requiere estabilidad y confianza de los ciudadanos.

- vi) la gestión y administración del sector público, prestando especial atención a la austeridad fiscal.
- vii) la función fiscalizadora de las instituciones públicas del trabajo en el sentido de velar por el cumplimiento de la legislación laboral.
- viii) la actividad económica del Estado, tendiendo a definir adecuadamente su competencia y armonizando su responsabilidad de promover un marco institucional y metas de desarrollo que propendan al Bien Común y que se orienten a mejorar sustancialmente la situación de los sectores más pobres del país, con un papel protagónico y creciente del sector privado.
- ix) las políticas de crecimiento y desarrollo, en el

sentido de enfatizar los propósitos de pleno empleo, como criterio global que permita garantizar de modo más eficaz la estabilidad de los puestos de trabajo, la competencia y la distribución de los beneficios.

- x) las políticas de participación de los sectores sociales y sus organizaciones tendiendo a buscar formas permanentes de información y consulta y facilitando su desarrollo y representatividad.

## ACCIONES INMEDIATAS

1. Como un modo concreto de poner en marcha el Acuerdo Marco suscrito, los abajo firmantes han acordado apoyar el Proyecto de Ley que el Gobierno enviará al Congreso Nacional con el propósito de incrementar el ingreso mínimo legal a \$26.000, a contar del 19 de Junio de 1990. Este aumento procede, entre otras razones, dado el deterioro que ha sufrido el poder de compra de las remuneraciones mínimas legales en comparación con la evolución de las demás remuneraciones del país.

Este ingreso mínimo legal será reajustado nuevamente al cabo de un año buscando mantener su poder adquisitivo. A la vez se considerará el incrementar su poder de compra si ello es consistente con la situación de la economía nacional y el nivel de empleo.

También han acordado respaldar que en las empresas se considere mediante conversaciones directas, el pago de bonos de movilización y/o de colación para aquellos trabajadores que perciben un ingreso mínimo, siempre que en ellas no existan dichos beneficios. En aquellas empresas que tienen convenios o contratos colectivos vigentes, esta consideración debiera tener lugar en el momento que corresponda renovarlos.

2. Se ha resuelto buscar los mayores acuerdos posibles del gobierno con las organizaciones sindicales y empresariales para la elaboración de los proyectos de ley sobre legislación laboral que se envíen al Parlamento.

3. Por otra parte, el Supremo Gobierno ha concordado con la Central Unitaria de Trabajadores :

a) enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que complemente las asignaciones familiares de los trabajadores activos y pasivos que perciben un ingreso inferior a cincuenta mil pesos, de modo que éstas, más el complemento, alcancen a 1.100 pesos; y las de los trabajadores que perciben entre cincuenta y setenta mil pesos alcancen a 800 pesos. El subsidio único familiar también se incrementará a 1.100 pesos. Dichos complementos e incrementos se otorgarán desde el momento que entre en vigencia la reforma tributaria actualmente en trámite.

b) Incrementar todas las pensiones mínimas y asistenciales en un 10,6% adicional, al momento en que corresponda el próximo reajuste de pensiones, vale decir, al acumularse un 15% de inflación desde la fecha del último reajuste.

4. Las partes entienden que los mayores gastos fiscales derivados de la aplicación de los acuerdos precedentes, serán financiados con parte de los recursos que obtendrá el Estado por efecto de la Reforma Tributaria en trámite legislativo, es decir, no generarán desequilibrio fiscal.

5. Las organizaciones de trabajadores y de empresarios firmantes, así como el Gobierno, coinciden en la necesidad de mantener un diálogo permanente respecto de las materias tratadas en el Acuerdo Marco. Coincidimos en que el anhelo de paz, progreso y equidad que prevalece entre los chilenos requiere de la mantención y proyección del clima de diálogo y de búsqueda de acuerdos que hoy existe.

Firman este Acuerdo Marco el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION  
Y EL COMERCIO

MINISTRO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION

MINISTRO DE HACIENDA

MINISTRO DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL